



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N.º F0720-20210000008 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre reincorporación a labores docentes.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 006115-2021-R/UNMSM del 16 de junio de 2021, se concedió el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a don JULIO CÉSAR SANTIAGO CONTRERAS, con código N.º 093815, docente permanente Principal a T.C. 40 horas y Director del Departamento Académico de Química Orgánica de la Facultad de Química e Ingeniería Química, para realizar actividades de investigación, publicaciones científicas y patentes de invención basados en tesis asesoradas; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado;

Que don Julio César Santiago Contreras, con código N.º 093815, solicita su reincorporación a sus actividades docentes, luego de haber concluido su licencia de Año Sabático, aprobada con Resolución Rectoral N.º 006115-2021-R/UNMSM;

Que mediante Resoluciones Decanales N.ºs 000057 y 000243-2021-D-FQIQ/UNMSM de fechas 25 de enero y 19 de abril de 2021, la Facultad de Química e Ingeniería Química resuelve reincorporar, en vía de regularización, a sus labores docentes, actividades académicas lectivas y no lectivas a don JULIO CÉSAR SANTIAGO CONTRERAS, con código N.º 093815, docente permanente Principal a T.C. 40 horas de la citada Facultad, a partir del 1 de enero de 2021;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N.º 267-DGA-OGRRHH/2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 002207-2021-VRAP/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Hoja de Envío N.º 001598-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 003501-2021-R-D/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1º Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000057 y 000243-2021-D-FQIQ/UNMSM de fechas 25 de enero y 19 de abril de 2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de reincorporar a sus labores docentes a don **JULIO CÉSAR SANTIAGO CONTRERAS**, con código N.º 093815, docente permanente Principal a T.C. 40 horas de la citada Facultad, a partir del 1 de enero de 2021; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
SECRETARIO GENERAL (e)

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA

SVF

